

Resolución N° 0749/018

Montevideo, 03 AGO. 2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 22/2018: "Arrendamiento de hasta 60 equipos de Impresión Multifuncionales para el Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que se autorizó el llamado a Licitación Abreviada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirían la convocatoria;-----

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012), se publicó el llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y para una mayor difusión se efectuaron las publicaciones en las revistas especializadas en compras Guía Total y Contacto, y en la página web del Mides;-----

III) que del acta de apertura de ofertas de fecha 12 de junio de 2018, surge que se presentaron cuatro oferentes: "**URUCOPY S.R.L**", "**LA OFICINA S.R.L**", "**ROMIS S.A.**" y "**GANIPLUS S.A.**";-----

IV) que el Informe Jurídico de ofertas, concluye que las empresas "**URUCOPY S.R.L**", "**LA OFICINA S.R.L**", "**ROMIS S.A.**" y "**GANIPLUS S.A.**" presentaron la documentación exigida por el Pliego, con certificados vigentes a la fecha de la presentación, por lo que resultan **admisibles**;-----

V) que el Área Gobierno Electrónico y Tecnología de la Información emiten informe de recomendación de fecha 24 de junio, por el cual, luego de analizadas las ofertas conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugieren la adjudicación de los Ítems 1 y 2, a las empresas **“LA OFICINA S.R.L.”** y **“ROMIS S.A.”**, respectivamente;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) para el procedimiento de la licitación abreviada;-----

II) que se comparte en su totalidad el informe de recomendación de fecha 24 de junio del Área Gobierno Electrónico y Tecnología de la Información, por lo que se estima pertinente adjudicar la Licitación Abreviada N° 22/2018, en la forma aconsejada y por los fundamentos esgrimidos en el informe respectivo, en función de que es lo más beneficio y conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado;-----

III) que corresponde desestimar la oferta presentada por **“GANIPLUS S.A.”**, en virtud de que la misma contenía carencias sustanciales, por lo que al amparo de lo dispuesto por el artículo 65 del TOCAF, no son subsanables, ya que no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas, tal como lo informa el Área Gobierno Electrónico y Tecnología de la Información en fojas 104 y 105;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N° 979/2011 y su modificativa N° 1581/2011, de fechas 05 de agosto de 2011 y 22 de diciembre de 2011 respectivamente, y a

las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A), 47, 48, 50, 52, 55, 58 a 77 del TOCAF, Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, (Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

LA DIRECTORA GENERAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 22/2018: "Arrendamiento de hasta 60 equipos de Impresión Multifuncionales para el Ministerio de Desarrollo Social" de acuerdo al siguiente detalle:-----

a. "LA OFICINA S.R.L" para el ítem 1 por la suma de \$ 483.120 IVA incluido, reservándose \$ 177.876 IVA incluido por concepto de hasta 45.000 copias excedentes mensuales por un periodo de 12 meses, lo que totaliza **\$ 660.996** (con un valor por copia excedente de \$ 0,3294 IVA incluido);-----

Precio mensual por equipo sin impuestos	Precio mensual por equipo con impuestos	Precio total de hasta 30 equipos por 12 meses con impuestos
\$1.100,00	\$1.342,00	\$483.120,00
Precio copia excedente sin impuestos	Precio copia excedente con impuestos	Precio total de hasta 45.000 copias mensuales excedentes con impuestos
\$0,27	\$0,3294	\$177.876,00

b. **“ROMIS S.A.”** para el ítem 2, por un monto de \$ 592.920 IVA incluido, reservándose \$ 197.640 IVA incluido, por concepto de hasta 45.000 copias excedentes mensuales por un periodo de 12 meses, lo que totaliza **\$ 790.560** (por un valor por copia excedente de \$ 0,366 IVA incluido);-----

Precio mensual por equipo sin impuestos	Precio mensual por equipo con impuestos	Precio total de hasta 30 equipos por 12 meses con impuestos
\$1.350,00	\$1.647,00	\$592.920,00
Precio copia excedente sin impuestos	Precio copia excedente con impuestos	Precio total de hasta 45.000 copias mensuales excedentes con impuestos
\$0,30	\$0,3660	\$197.640,00

En ambas adjudicaciones el pago se efectuará por equipo instalado a través del SIIF, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. El ajuste de precio se realizará de acuerdo a la paramétrica de ajuste establecida en la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A tales efectos deberán presentar al Ministerio al momento de ajustar el precio, el desglose detallando que porcentaje del mismo corresponde a salarios y cual a gastos administrativos y a que Grupo de Consejos de Salarios pertenecen.-----

2º) Desestimar la oferta presentada por “GANIPLUS S.A.”, en virtud de que la misma contenía carencias sustanciales, por lo que al amparo de lo dispuesto por el artículo 65 del TOCAF, no son subsanables, ya que no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas, tal como lo informa el Área Gobierno Electrónico y Tecnología de la Información en fojas 104 y 105.-----

3º) La presente erogación se hará con cargo al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social.-----

4º) El plazo de ambas contrataciones será de 12 meses contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse por igual o menor período, a instancias del MIDES si las necesidades de servicio y el desempeño de la empresa adjudicataria así lo ameritan.-----

5º) Comuníquese, notifíquese, publíquese.-----


Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social